

Santiago, 02 de marzo de 2026

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-12-LP26 “LP-4546 Renovación de la Solución de Protección de EndPoints CrowdStrike”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorandum N°19, de fecha 19 de febrero de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°617 de 13 de febrero de 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54, del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 23 de febrero de 2026, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.092.207-2	INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA
76.337.109-3	NASTEC SPA.
76.334.381-2	TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

En el marco del presente proceso de licitación, no se exigió la presentación de garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

De conformidad a lo señalado en el punto 2.2. de las Bases Administrativas – Parte I, las ofertas presentadas debían cumplir con ciertos requisitos administrativos y técnicos para ser consideradas admisibles, a saber:

- El oferente debe presentar certificado de Partner de CrowdStrike. El oferente debe estar acreditado como proveedor de la marca, y debe adjuntar el certificado vigente que lo demuestre. Lo anterior se verificará de acuerdo con la información proporcionada en el Anexo N°4 y con la copia o imagen del documento que acredite la respectiva certificación de Partner.

Si el oferente no es Partner, si su certificación de Partner no se encuentra vigente o si no acredita la certificación de Partner debidamente, su oferta será declarada inadmisibile.

En caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, basta con que uno cualquiera de sus integrantes cuente con la referida calidad de Partner.

Al respecto, la comisión evaluadora constató la inadmisibilidad del oferente **TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA.**, al no dar cumplimiento a presentar certificado de Partner de CrowdStrike, ya que presenta certificado del fabricante Kaspersky.

Por ende, no da cumplimiento al requisito de admisibilidad dispuesto en la sección 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I., junto con la nota del Anexo N°4, la cual señala *“Solo se considerarán certificados de Partner emitidos por el fabricante CrowdStrike, en los cuales conste la calidad de Partner del respectivo oferente”*.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

Sin consultas

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en los **puntos 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, **“Evaluación Técnica”** y **puntos 3.3.3** de las Bases Administrativas – Parte I, **“Evaluación Administrativa”**, las ofertas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 37%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. Criterio 1: Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación de CrowdStrike Falcon	100%
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA 3%	
II. Criterio 2: Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	50%
III. Criterio 3: Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	50%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Criterio 1: Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación de Crowdstrike Falcon

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Oferentes	
				INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	NASTEC SPA
Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación de Crowdstrike Falcon	100	3 o más veces en el mercado	100	100 puntos Oferente presenta y demuestra 3 fichas de experiencia. 1. KGHM Chile SpA 2. Sierra Gorda SCM 3. Toyota Chile S.A	100 puntos Oferente presenta y demuestra 4 fichas de experiencia. 1. Corp. Administrativa del Poder Judicial 2. SOCOFIN S.A. 3. LATAM AIRLINES GROUP S.A. 4. Servicios de Impuestos Internos
		2 veces en el mercado	85	-	-
		1 vez en el mercado	70	-	-
		Ninguna vez en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación del software ofertado.	0	-	-

II. Criterio 2: Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Oferentes	
				INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	NASTEC SPA
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	50	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	100 puntos	100 puntos
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30	-	-
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0	-	-

III. Criterio 3: Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Oferentes	
				INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	NASTEC SPA
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	50	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	100 puntos	100 puntos
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0	-	-

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA		NASTEC SPA	
	Dato del Criterio	Puntaje	Dato del Criterio	Puntaje
II.Criterio 1	3 o más veces en el mercado	100	3 o más veces en el mercado	100
III.Criterio 2	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
IV.Criterio 3	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	NASTEC SPA
		100

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro de precios de acuerdo con lo indicado en la sección 3.3.4 de las Bases Administrativas - Parte I, “Evaluación Económica”, y en el Anexo N°2 de los oferentes que calificaron técnicamente:

Oferente: INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	Cantidad	Precio Neto total por Ítem (US\$)
Unidades de licencias de Falcon Enterprise y Falcon Overwatch para estaciones de trabajo, con servicio de soporte técnico, por un periodo de 12 meses	6.000	186.008,71
Unidades de licencias de Falcon Enterprise y Falcon Overwatch para servidores, con servicio de soporte técnico, por un periodo de 12 meses	200	7.387,95
Total:		193.396,66

Oferente: NASTEC SPA	Cantidad	Precio Neto total por Ítem (US\$)
Unidades de licencias de Falcon Enterprise y Falcon Overwatch para estaciones de trabajo, con servicio de soporte técnico, por un periodo de 12 meses	6.000	183.848,37
Unidades de licencias de Falcon Enterprise y Falcon Overwatch para servidores, con servicio de soporte técnico, por un periodo de 12 meses	200	6.128,28
Total:		189.976,65

Oferente	Puntaje
INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	98,23
NASTEC SPA	100,00

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

Evaluación	Oferente	
	INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	NASTEC SPA
Puntaje Técnico	100	100
Puntaje Administrativo	100	100
Puntaje Económico	98,23	100

Evaluación	Ponderación	Oferente	
		INTEGRACION DE TECNOLOGIAS ITQ LIMITADA	NASTEC SPA
Puntaje Técnico	37%	37%	37%
Puntaje Administrativo	3%	3%	3%
Puntaje Económico	60%	58,94%	60%
% final:		98,94%	100,00%

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que se recomienda adjudicar a la empresa **NASTEC SPA., RUT 76.337.109-3**, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado, correspondiente a 100 puntos, y ofertó un monto de US\$ 226.072,21.- IVA incluido, equivalente a aproximadamente CLP \$197.001.588.- IVA incluido (valor dólar al 02 de marzo de 2026), por los servicios asociados al proceso *LP-4546 Renovación de la Solución de Protección de EndPoints CrowdStrike*.

El monto anterior se enmarca dentro del presupuesto estimado para esta contratación que fue declarado en las bases de licitación, correspondiente a \$200.000.000 IVA incluido.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Pablo Alarcón Pavez
Presidente

Roberto Varas Rojas
Secretario

Mario Rojas Villarroel
Integrante